



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente virtual N° F1523-20210000001, referente a la aprobación de las Bases del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, correspondiente al Primer Semestre 2021-I, Segunda Convocatoria, en la modalidad no presencial (virtual).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad; asimismo, el inciso a) del artículo 59° señala como una de las atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que el artículo 152° del referido Estatuto, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Resolución Decanal N° 1068-D-FCCSS-2019 del 16 de diciembre de 2019, se aprobó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 16 de diciembre del 2019;

Que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, y se establecen criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N° 004076 y 004092-2021-R/UNMSM del 05 de mayo de 2021, modificadas con Resolución Rectoral N° 004202-2021-R/UNMSM del 11 de mayo de 2021 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual);

Que mediante Resolución Rectoral N° 005227-2021-R/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021 se aprobó el Informe Final del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, correspondiente al Primer Semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) y, asimismo, aprobó 30 contratos, quedando 9 plazas desiertas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 005287-2021-R/UNMSM de fecha 3 de junio de 2021 se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual) correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, asignando a la facultad 9 plazas docentes, tipo B2-16 horas

Que mediante Oficio N° 000001-2021-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM del 7 de junio de 2021, la presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales remite las BASES DEL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PRIMER SEMESTRE 2021-I, SEGUNDA CONVOCATORIA en la modalidad no presencial (virtual) para la emisión de la respectiva resolución decanal;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar las Bases del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021, Segunda Convocatoria, que según anexos a fojas veintiséis (26) hace parte de la presente resolución.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y demás fines.*

Comuníquese, Publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA
Decano

DRA. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica (e)

/epa

